Proceso: *SUCESION*
Causante: *NELSON ORLANDO GUTIERREZ RESTREPO*
Radicado: *50001311002- 2022-00158 -00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL*. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cuaderno de medidas cautelares.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte interesada en este asunto, se dispone:

Denegar el secuestro de los bienes inmuebles y el vehículo, objeto de medidas cautelares, hasta tanto obre dentro del expediente la acreditación de que se encuentran sentados los respectivos embargos por parte de las oficinas de registro de instrumentos públicos y de tránsito y transporte respectivamente.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d3a9e52b79c44cce18617efb28b563e34f2e2f03604018aaafdcd1d9e5a71ba**

race

Documento generado en 19/08/2022 12:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica